



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El agua constituye un recurso natural esencial con características que la distinguen especialmente, dado que, tanto su existencia como el acceso a la misma, resultan imprescindibles para la reproducción de la vida en nuestro planeta. El ser humano no pudo ni podrá subsistir sin agua, por ello, su disponibilidad y el libre acceso a la misma, devienen como condiciones esenciales para garantizar el derecho a la vida.

El agua ocupa el 75% de la superficie terrestre, pero sólo el 3,5% de la misma es agua dulce, potable y consumible en forma directa por los seres humanos, el 96,5% restante está constituido por los océanos y mares con muy altos tenores salinos.

El agua dulce se encuentra en un 69% en nieves permanentes y glaciares, un 30% como agua del suelo y un 1% en forma superficial conformando lagos, lagunas, ríos y otros espejos o cursos de agua.

A pesar de la escasez global señalada, América Latina es uno de los continentes que todavía detenta una mayor disponibilidad hídrica en comparación con la demanda.

Nuestro país y particularmente la Región Patagónica es, desde este punto de vista, estratégica, con un potencial que tenemos que saber preservar mediante políticas asociadas al concepto de desarrollo sostenible. Río Negro integra las dos terceras partes de la Argentina árida o semiárida. En este contexto, el agua es un bien natural, pero a la vez estratégico por su escasez.

A principios del año 2001, la Dirección Nacional de Políticas, Coordinación y Desarrollo Hídrico puso en marcha un programa denominado "Principios Rectores de Política Hídrica", con el objetivo de facilitar y mejorar las relaciones entre las provincias y entre éstas y la Nación, en el ámbito de la gestión hídrica. La metodología utilizada, "de abajo hacia arriba", procuró que el consenso se lograra a partir de documentos generados en las provincias, con el fin de que los organismos provinciales sintieran que las ideas eran suyas y no impuestas desde un nivel central. Así, se llegó al "Primer Encuentro Nacional de Política Hídrica", celebrado en diciembre del 2002, en el que participaron autoridades nacionales y provinciales con competencia en la materia. En dicho encuentro, representantes de los organismos del área hídrica de las mismas provincias y de la Nación firmaron un acuerdo para la creación de un Consejo Hídrico.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El Consejo Hídrico Federal (COHIFE), conformado por los Estados Provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, es una persona jurídica de derecho público creada como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

Entre otras funciones, su propósito es el de promover el desarrollo armónico e integral del País en materia de Recursos Hídricos en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina, participando en la formulación y el seguimiento estratégico de la Política Hídrica Nacional a los fines de una gestión integrada de los recursos hídricos respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las provincias argentinas.

En el año 2019, el COHIFE promueve trabajar los principios rectores de la política hídrica de la República Argentina, en una adaptación para chicos. Así surge el libro "Las peripecias de Juana La Gota, escrito por Marta Coutaz, con ilustraciones de Gisela Parano y Ariel Caronni y diseño de Marina Lozeco, que aborda el desafío de cuidar un recurso tan vulnerable como vital: el agua. Y lo hace en tono didáctico, sin la rigidez de un manual y con atractivos recursos gráficos y literarios. Las peripecias de Juana La Gota recorren en su periplo el ciclo hidrológico y enlaza los principios rectores de política hídrica con relatos, cuentos, adivinanzas y otros recursos didácticos.

El Consejo Hídrico Federal buscó expandir el universo narrativo del libro, pensando en trabajarlo en otro formato. Así surge "Odisea del agua", como un desarrollo del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.

Es un objeto de aprendizaje destinado a alumnos y alumnas del segundo ciclo del nivel primario de todas las escuelas de Argentina. Se trata de un producto transmedia basado en el libro «Las peripecias de Juana la Gota, Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina, adaptación para chicos» y en el mismo se abordan conceptos hidrológicos y aspectos ambientales, se integran contenidos multimedia y se presentan actividades de autoevaluación, brindando una experiencia de aprendizaje lúdica e interactiva centrada en el estudiante. La aventura que se propone se basa en recuperar la valoración del agua. Se entiende a la odisea, el propio descubrimiento del ciclo hidrológico, como un viaje de larga duración lleno de historias sucesos y acontecimientos que se van descubriendo a través de un juego interactivo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sin duda, nos encontramos ante un producto interdisciplinario y colaborativo que servirá de punto de partida y recorrido a la vez hacia nuevas formas, nuevos objetos de aprendizaje, en torno a objetivos pedagógicos que tengan al agua, su cuidado y preservación, como eje central de los mismos.

Por ello:

Autora: Mónica Esther Silva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el producto transmedia "Odisea del Agua" basado en el libro "Las peripecias de Juana la Gota, Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina, adaptación para chicos" desarrollado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y destinado a los alumnos y alumnas del segundo ciclo del nivel primario de todas las escuelas de Argentina.

Artículo 2°.- De forma.